

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., EN EL EJERCICIO 2024, COLMEX-I3P-ADQ-07-24.-----

-----En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 29 de julio de 2024 en el aula 2243 de El Colegio de México, A.C. que se ubica en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes de Pedregal, Código Postal número 14110, alcaldía Tlalpan, se reunieron el maestro Cuitláhuac Ernesto Sánchez Basilio, Jefe del Departamento de Adquisiciones, quien preside este acto, el contador público Alejandro Castro González, Contralor Interno y el licenciado Alberto Hernández Navarrete, Apoderado Legal, todos de El Colegio de México, A.C; con el objeto de llevar a cabo el **ACTO DE FALLO**, de conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 18 de la **CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., EN EL EJERCICIO 2024, COLMEX-I3P-ADQ-07-24.**-----

-----Acto seguido, el Jefe del Departamento de Adquisiciones hace constar que al presente evento no acudió ningún licitante.-----

-----A continuación, el Jefe del Departamento de Adquisiciones mencionó que esta institución académica procedió a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Posteriormente, el Jefe del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al fallo de fecha 25 de julio de 2024, que se hace constar de 8 páginas, firmado por el licenciado Adrián Rubio Rangel en su carácter Secretario Ejecutivo y el doctor Luis Manuel Olivares Estrada, en su carácter de Asesor, ambos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C., así como por los responsables de la evaluación, que en este acto se hace público para todos y cada uno de los presentes, mediante el cual se resolvió lo siguiente:-

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., EN EL EJERCICIO 2024.
COLMEX-I3P-ADQ-07-24**

FALLO

El presente fallo fue elaborado por la Dirección de Servicios Generales, la Dirección de Finanzas y la Dirección Jurídica de El Colegio de México, A.C., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, segundo párrafo, 36 Bis, fracción II,

37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo ordenado en los artículos 4º, fracción III, 34, 36, fracción I y 37 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., y por lo establecido en los numerales 11, 11.1, 11.2, 14, 14.1, 14.2, 15 y demás aplicables de la **Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para El Colegio de México, A.C., en el ejercicio 2024., COLMEX-I3P-ADQ-07-24.**

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 2 de julio de 2024 se enviaron las invitaciones a las empresas "**Comercialización y Servicios Santre, S.A. de C.V.**", "**Grupo Eléctrico ABBA S.A. de C.V.**", "**Susst Dhalco S.A. de C.V.**", "**Ferretería Xalostoc, S.A. de C.V.**", "**Grupo Mayorista Zacatenco, S.A. de C.V.**", "**Martínez Barranco, S.A. de C.V.**", "**Distribuidora Santiago, S.A. de C.V.**", "**Ferbaq Ferrería, S.A. de C.V.**", y a la persona física **Gloria Edith Cisneros Pineda / "Lightmeri Iluminación"** para participar en la **Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para El Colegio de México, A.C., en el ejercicio 2024., COLMEX-I3P-ADQ-07-24**, asimismo, se difundió un ejemplar de dicha convocatoria en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales.

2.- Con fecha 10 de julio de 2024, se llevó a cabo la junta de aclaraciones.

3.- Con fecha 17 de julio de 2024, se realizó la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, asistiendo a este evento las empresas "**Martínez Barranco, S.A. de C.V.**", "**Comercialización y Servicios Santre, S.A. de C.V.**", y la persona física **C. Gloria Edith Cisneros Pineda / "Lightmeri Iluminación"**.

EVALUACIÓN TÉCNICA

En debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36, segundo párrafo, 36 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y por lo ordenado en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., se llevó a cabo la evaluación técnica de las propuestas presentadas por los licitantes "**Martínez Barranco, S.A. de C.V.**", "**Comercialización y Servicios Santre, S.A. de C.V.**", y la **C. Gloria Edith Cisneros Pineda / "Lightmeri Iluminación"**, tomando en consideración los requisitos solicitados en los numerales 11 y 11.1 relativos a la propuesta técnica de la **Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para El Colegio de México, A.C., en el ejercicio 2024., COLMEX-I3P-ADQ-07-24.**

Ahora bien, del análisis y revisión cualitativa de las propuestas presentadas por los licitantes, se desprende el resultado siguiente:

I. "**Martínez Barranco, S.A. de C.V.**"

CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera, se determinó que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 11, 11.1, 14 y 14.1 de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

Oferta las partidas 1, 2, 3, 6, 9, 10 y 20 correspondientes al lote "**ALBAÑILERÍA**"; las partidas 27, 28, 29, 30, 34, 35, 36, 39, 40, 46, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 60, 65, 82, 83 y 84 correspondientes al lote "**CARPINTERÍA**"; las partidas 85 y 86 correspondientes al lote "**CERRAJERÍA**"; las partidas 97, 98, 101, 107 y 110 correspondientes al lote "**ELÉCTRICO**"; la partida 118 correspondiente al lote "**HERRERÍA**"; la partida 122 correspondiente al lote "**OTROS**"; las partidas 130, 131, 132, 137, 142, 143, 150, 151, 152, 153, 154, 157, 161, 164, 167, 175, 178, 180, 181, 182, 186, 189, 192, 199, 200, 201,

202, 204, 205, 206, 208, 213, 215, 217, 218, 222, 223, 224, 226, 227, 229, 230, 231, 234, 241, 248, 250, 252 y 253 correspondientes al lote "PLOMERÍA"; y la partida 254 correspondiente al lote "PTAR".

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE con las siguientes partidas:

- a) La partida 39 correspondiente al lote "CARPINTERÍA"; las partidas 107 y 110 correspondientes al lote "ELÉCTRICO" y las partidas 131, 137, 150, 164, 175, 222, 223, 224, 250 y 252 correspondientes al lote "PLOMERÍA" no cumplen con la marca solicitada.
- b) Las partidas 58 y 59 correspondiente al lote "CARPINTERÍA" y las partidas 97 y 98 correspondientes al lote "ELÉCTRICO" no cumplen con la especificación.
- c) La partida 101 correspondiente al lote "ELÉCTRICO" no se presenta ficha técnica.

CALIFICA TÉCNICAMENTE con las partidas 1, 2, 3, 6, 9, 10 y 20 correspondientes al lote "ALBAÑILERÍA"; las partidas 27, 28, 29, 30, 34, 35, 36, 40, 46, 50, 51, 52, 54, 57, 60, 65, 82, 83 y 84 correspondientes al lote "CARPINTERIA"; las partidas 85 y 86 correspondientes al lote "CERRAJERÍA"; la partida 118 correspondiente al lote "HERRERÍA"; la partida 122 correspondiente al lote "OTROS"; las partidas 130, 132, 142, 143, 151, 152, 153, 154, 157, 161, 167, 178, 180, 181, 182, 186, 189, 192, 199, 200, 201, 202, 204, 205, 206, 208, 213, 215, 217, 218, 226, 227, 229, 230, 231, 234, 241, 248 y 253 correspondientes al lote "PLOMERÍA"; y la partida 254 correspondiente al lote "PTAR".

II. "Comercialización y Servicios Santre, S.A. de C.V."

NO CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera se determinó que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 11 y 11.1 de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., observándose lo siguiente:

Concepto	Resultado de la evaluación
TEC-02.- Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del INE o IFE).	NO CUMPLE No entregó copia de la identificación oficial del representante legal de la empresa.
TEC-03.- Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2023 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como el original para cotejo y copia simple legible de la última declaración provisional del mes de mayo de 2024 . En ambos casos, si resultan con saldo a cargo, deberán presentar el comprobante de pago correspondiente .	NO CUMPLE No presentó el original ni la copia de la declaración del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2023 ni el original ni la copia de la declaración provisional del impuesto sobre la renta del mes de mayo 2024.
TEC-04.- Presentar el original para cotejo y copia simple legible de los estados financieros del ejercicio fiscal 2023. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional) así como por el representante o apoderado legal de la	NO CUMPLE No presentó los estados financieros del ejercicio fiscal 2023 en original ni copia.

<p>empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".</p>	
<p>TEC-18.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica debidamente firmada por el apoderado o representante legal con la descripción detallada solo de los "bienes" ofertados y respetando los números de las partidas correspondientes, conforme a lo establecido en esta Convocatoria y Anexo Técnico.</p> <p>En el caso de la adquisición de madera que se señala en el Anexo Técnico lote Carpintería, el licitante deberá presentar copia simple legible de certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales al licitante, dichos certificados deberán garantizar el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>En el caso de las partidas 22, 56, 68, 69, 70, 71, 75, 76, 78 y 79 correspondientes al lote "CARPINTERÍA", no se presentó copia simple legible de certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales al licitante, dichos certificados deberán garantizar el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera.</p>

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 14, 14.1 y 15, el licitante "**Comercialización y Servicios Santre, S.A. de C.V.**", no califica técnicamente toda vez que los incumplimientos a que se refiere el presente fallo inciden directamente en la solvencia de la propuesta, motivo por el cual no se procedió a realizar el análisis económico de la misma.

III. Gloria Edith Cisneros Pineda / "Lightmeri Iluminación"

CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación legal, administrativa, técnica y financiera, se determinó que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 11, 11.1, 14 y 14.1 de la convocatoria en cita, así como en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

Oferta las partidas 97, 100, 101, 107 y 110 correspondientes al lote "ELÉCTRICO" y la partida 255 correspondiente al lote "PROYECTOS".

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE con las siguientes partidas:

- a) La partida 110 correspondiente al lote "ELÉCTRICO" no cumple con la marca solicitada.
- b) La partida 255 correspondiente al lote "PROYECTOS" no cumple con la especificación.
- c) La partida 101 correspondiente al lote "ELÉCTRICO" no se presenta ficha técnica.

CALIFICA TÉCNICAMENTE con las partidas 97, 100 y 107 correspondientes al lote "ELÉCTRICO".

EVALUACIÓN ECONÓMICA

El presente fallo es el resultado del análisis detallado de los aspectos económicos descritos en las propuestas presentadas por los licitantes que cumplieron técnicamente, de conformidad con los numerales 11, 11.2, Eco. 1, incisos a), b), c), d) y e), 14 y 14.2 verificando que éstos en conjunto fueran acordes con los criterios de adjudicación establecidos en la **Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para El Colegio de México, A.C., en el ejercicio 2024., COLMEX-I3P-ADQ-07-24.**, y que se garantice cabalmente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

I. "Martínez Barranco, S.A. de C.V."

Cumple económicamente con las partidas 3, 10 y 20 correspondientes al lote "ALBAÑILERÍA"; las partidas 40, 46, 50, 51, 52, 54, 57, 65 y 83 correspondientes al lote "CARPINTERIA"; las partidas 85 y 86 correspondientes al lote "CERRAJERÍA"; la partida 118 correspondiente al lote "HERRERÍA" y las partidas 132, 142, 143, 151, 152, 153, 154, 161, 180, 181, 182, 186, 189, 192, 201, 202, 204, 205, 206, 208, 215, 226, 229, 230, 231, 248 y 253 correspondientes al lote "PLOMERÍA".

PARTIDA	LOTE	ARTICULO	MARCA	U/M	CANTIDAD	1a. entrega AGOSTO	2a. entrega SEPTIEMBRE	3a. entrega OCTUBRE	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
3	ALBAÑILERÍA	AZULEJO BLANCO 20 CM X 30 CM	INTERCERAM IC	CAJA	5	0	0	5	\$ 282.80	\$ 1,414.00
10	ALBAÑILERÍA	PANEL DE YESO (TABLAROCA) 1.22 X 2.44	PANEL REY	HOJA	30	15	0	15	\$ 198.30	\$ 5,949.00
20	ALBAÑILERÍA	CANAL AMARRE 4.1 CM. X 3.05 M.	TABLAROCA	PZA.	45	20	0	25	\$ 50.60	\$ 2,277.00
40	CARPINTERIA	JALADERA MOD. GALAXY O A/96-CS	PHILLIPS O RISH	JGO.	32	12	10	10	\$ 34.80	\$ 1,113.60
46	CARPINTERIA	LIJA NEGRA # 060	FANDELI	PZA.	100	0	50	50	\$ 12.50	\$ 1,250.00
50	CARPINTERIA	LIJA ROJA # 36	FANDELI	PZA.	64	20	20	24	\$ 24.80	\$ 1,587.20
51	CARPINTERIA	NIVELADORES NEGROS DE 19 MM.		PZA.	40	15	15	10	\$ 2.30	\$ 92.00
52	CARPINTERIA	PASACABLES NEGRO CIRCULAR DE 2"	NACIONAL	PZA.	40	15	15	10	\$ 8.10	\$ 324.00
54	CARPINTERIA	PASADOR MOD. 36 CROMO	PHILLIPS	PZA.	15	5	5	5	\$ 66.80	\$ 1,002.00
57	CARPINTERIA	POLISH P/ MADERA 1 L.	SAYER LACK	PZA.	2	1	0	1	\$ 191.90	\$ 383.80
65	CARPINTERIA	RESBALON PARA PUERTA	NACIONAL	PZA.	30	10	10	10	\$ 5.00	\$ 150.00
83	CARPINTERIA	URESAYER MATE 19 L. UM 1015.50	SAYER LACK	LATA	3	1	1	1	\$ 5,089.70	\$ 15,269.10
85	CERRAJERÍA	CERRADURA DE PERILLA (RECAMARA) 80211	YALE	PZA.	25	10	0	15	\$ 547.50	\$ 13,687.50
86	CERRAJERÍA	CERROJO DE SEGURIDAD CROMO MATE CILINDRO Y MARIPOSA	YALE	PZA.	25	10	0	15	\$ 471.30	\$ 11,782.50
118	HERRERÍA	ELECTRODO GRIS 6013 1/8"	INFRA	KG.	10	5	0	5	\$ 89.70	\$ 897.00
132	PLOMERÍA	BUJÍA CERÁMICA P/ PURIFICADORES TURMIX	TURMIX	PZA.	20	10	0	10	\$ 992.40	\$ 19,848.00
142	PLOMERÍA	CODO DE FIERRO NEGRO DE 90° X 1/2"		PZA.	20	20	0	0	\$ 12.10	\$ 242.00
143	PLOMERÍA	CODO DE FIERRO NEGRO 300 MI 90° X 3/4"	NACIONAL	PZA.	3	3	0	0	\$ 72.80	\$ 218.40
151	PLOMERÍA	COPELE DE COBRE DE 1 1/2"	NACOBRE	PZA.	9	9	0	0	\$ 50.60	\$ 455.40
152	PLOMERÍA	COPELE DE COBRE DE 1"	NACOBRE	PZA.	12	12	0	0	\$ 24.80	\$ 297.60
153	PLOMERÍA	COPELE DE COBRE DE 1/2"	NACOBRE	PZA.	12	12	0	0	\$ 6.10	\$ 73.20
154	PLOMERÍA	COPELE DE COBRE DE 3/4"	NACOBRE	PZA.	12	12	0	0	\$ 13.70	\$ 164.40
161	PLOMERÍA	EMPAQUE CONICO P/ ESTOPERO RF-02520	HELVEX	PZA.	60	30	15	15	\$ 20.50	\$ 1,230.00

PARTIDA	LOTE	ARTICULO	MARCA	U/M	CANTI DAD	1a. entrega AGOSTO	2a. entrega SEPTIEMBRE	3a. entrega OCTUBRE	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
180	PLOMERÍA	NIPLE DE FIERRO NEGRO 1" X 10 CM.		PZA.	10	5	0	5	\$ 20.80	\$ 208.00
181	PLOMERÍA	NIPLE DE FIERRO NEGRO 1" X 15 CM.	NACIONAL	PZA.	10	5	0	5	\$ 28.80	\$ 288.00
182	PLOMERÍA	NIPLE DE FIERRO NEGRO 1" X 20 CM.		PZA.	10	5	0	5	\$ 46.70	\$ 467.00
186	PLOMERÍA	NIPLE DE FIERRO NEGRO DE 1/2" X 10 CM.	NACIONAL	PZA.	10	5	0	5	\$ 12.80	\$ 128.00
189	PLOMERÍA	NIPLE DE FIERRO NEGRO DE 1/2" X 5CM.		PZA.	5	5	0	0	\$ 6.40	\$ 32.00
192	PLOMERÍA	NIPLE GALVANIZADO DE 1" X 12.5 CM	NACIONAL	PZA.	6	3	0	3	\$ 30.40	\$ 182.40
201	PLOMERÍA	REDUCCION BUSHI DE FIERRO NEGRO DE 1 1/2" A 1 1/4"		PZA.	5	3	0	2	\$ 55.80	\$ 279.00
202	PLOMERÍA	REDUCCION BUSHI DE FIERRO NEGRO DE 1 1/2" A 1"		PZA.	5	3	0	2	\$ 55.80	\$ 279.00
204	PLOMERÍA	REDUCCION BUSHING DE FIERRO NEGRO DE 1" A 3/4"		PZA.	3	2	0	1	\$ 33.20	\$ 99.60
205	PLOMERÍA	REDUCCION DE COBRE DE 1" A 3/4"	NACOBRE	PZA.	5	3	0	2	\$ 29.50	\$ 147.50
206	PLOMERÍA	REDUCCION DE COBRE DE 3/4" A 1/2"	NACOBRE	PZA.	5	3	0	2	\$ 21.00	\$ 105.00
208	PLOMERÍA	REPUESTO P/ VALVULA DE RETENCION DE FLUXOMETRO TIPO HONGO	HELVEX	PZA.	48	20	15	13	\$ 38.00	\$ 1,824.00
215	PLOMERÍA	TAPON CAPA DE COBRE 3/4"	NACOBRE	PZA.	10	5	5	0	\$ 16.90	\$ 169.00
226	PLOMERÍA	TUERCA UNION DE COBRE 1/2"	NACOBRE	PZA.	3	2	1	0	\$ 67.20	\$ 201.60
229	PLOMERÍA	TUERCA UNION DE FIERRO NEGRO 300 MI DE 1"	NACIONAL	PZA.	10	5	5	0	\$ 397.10	\$ 3,971.00
230	PLOMERÍA	TUERCA UNION DE FIERRO NEGRO 300 MI DE 1/2"	NACIONAL	PZA.	7	5	2	0	\$ 224.10	\$ 1,568.70
231	PLOMERÍA	TUERCA UNION DE FIERRO NEGRO 300 MI DE 3/4"	NACIONAL	PZA.	8	4	4	0	\$ 322.20	\$ 2,577.60
248	PLOMERÍA	VALVULA P/ RIEGO V20 DE ACOPLE RÁPIDO DE 3/4"	TINSA	PZA.	7	7	0	0	\$ 1,698.60	\$ 11,890.20
253	PLOMERÍA	JUNTA PROEL CERA CON GUÍA PARA WC DE 4"	COFLEX	PZA.	15	0	15	0	\$ 32.30	\$ 484.50

LOTE	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
ALBAÑILERÍA	\$ 9,640.00	\$ 1,542.40	\$ 11,182.40
CARPINTERIA	\$ 21,171.70	\$ 3,387.47	\$ 24,559.17
CERRAJERÍA	\$ 25,470.00	\$ 4,075.20	\$ 29,545.20
HERRERÍA	\$ 897.00	\$ 143.52	\$ 1,040.52
PLOMERÍA	\$ 47,431.10	\$ 7,588.98	\$ 55,020.08
	\$ 104,609.80	\$ 16,737.57	\$ 121,347.37

A la empresa "**Martínez Barranco, S.A. de C.V.**" se le adjudicaron las partidas antes precisadas, en razón de haber ofertado el precio más conveniente para El Colegio de México, en los términos de lo dispuesto en el artículo 36 bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 36, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

Cabe agregar aquí, que la empresa "**Martínez Barranco, S.A. de C.V.**" ofertó las partidas 1, 2, 6 y 9 correspondientes al lote "ALBAÑILERÍA"; las partidas 27, 28, 29, 30, 34, 35, 36, 60, 82 y 84 correspondientes al lote "CARPINTERIA"; la partida 122 correspondiente al lote "OTROS"; las partidas 130, 157, 167, 178, 199, 200, 213, 217, 218, 227, 234 y 241 correspondientes al lote "PLOMERÍA" y la partida 254 correspondiente al lote "PTAR" con un precio que no es aceptable

para El Colegio de México, en los términos de lo dispuesto en el artículo 2, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y considerando para ello, la respectiva investigación de mercado.

II. Gloria Edith Cisneros Pineda / "Lightmeri Iluminación"

La C. Gloria Edith Cisneros Pineda / "Lightmeri Iluminación" ofertó las partidas 97, 100 y 107 correspondientes al lote "ELÉCTRICO" con un precio que no es aceptable para El Colegio de México, en los términos de lo dispuesto en el artículo 2, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y considerando para ello, la respectiva investigación de mercado.

CONCLUSIONES

PRIMERA. - El licitante "**Martínez Barranco, S.A. de C.V.**", CUMPLE con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, de conformidad con los numerales 11, 11.1, 14 y 14.1 referente a la propuesta técnica y 11, 11.2 Eco. 1, incisos a), b), c), d) y e), 14 y 14.2, relativos a la propuesta económica, así como a lo dispuesto en los artículos 34 y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., por lo que se determina adjudicarle las partidas 3, 10 y 20 correspondientes al lote "ALBAÑILERÍA"; las partidas 40, 46, 50, 51, 52, 54, 57, 65 y 83 correspondientes al lote "CARPINTERÍA"; las partidas 85 y 86 correspondientes al lote "CERRAJERÍA"; la partida 118 correspondiente al lote "HERRERÍA" y las partidas 132, 142, 143, 151, 152, 153, 154, 161, 180, 181, 182, 186, 189, 192, 201, 202, 204, 205, 206, 208, 215, 226, 229, 230, 231, 248 y 253 correspondientes al lote "PLOMERÍA" por un importe total de \$ 104,609.80 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 80/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y por tratarse de la propuesta más solvente y conveniente para El Colegio de México, A.C. para estas partidas.

SEGUNDA. - El licitante "**Comercialización y Servicios Santre, S.A. de C.V.**", NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, específicamente en los documentos **TEC-02, TEC-03, TEC-04, y TEC-18**, de conformidad con los numerales 11, 11.1, 14 y 14.1 referentes a la propuesta técnica, así como a lo dispuesto en el artículo 34 y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

TERCERA. - La licitante **Gloria Edith Cisneros Pineda / "Lightmeri Iluminación"**, CUMPLE con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, de conformidad con los numerales 11, 11.1, 14 y 14.1 referente a la propuesta técnica y 11, 11.2 Eco. 1, incisos a), b), c), d) y e), 14 y 14.2, relativos a la propuesta económica, así como a lo dispuesto en los artículos 34 y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., sin embargo, se determinó no adjudicarle ninguna partida en razón de que las partidas 97, 100 y 107 correspondientes al lote "ELÉCTRICO" que cumplieron técnicamente, se ofertaron con un precio que no es aceptable para El Colegio de México, en los términos de lo dispuesto en el artículo 2, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y considerando para ello, la respectiva investigación de mercado.

CUARTA. - Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a declarar desiertas las partidas siguientes, en razón de que no se presentaron las respectivas propuestas técnicas y económicas; no cumplieron técnicamente con las marcas, no cumplieron con la certificación del origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales para las partidas relacionadas con la adquisición de madera y/o el precio ofertado fue determinado como no aceptable, ni conveniente para El Colegio de México.

LOTE	PARTIDAS
ALBAÑILERÍA	1, 2, 6, 8, 9 y 19
CARPINTERÍA	22, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 39, 41, 56, 58, 59, 60, 68, 69, 70, 71, 75, 76, 78, 79, 82 y 84
ELÉCTRICO	96, 97, 98, 100, 101, 107 y 110
OTROS	122 y 123
PLOMERÍA	130, 131, 137, 150, 157, 164, 167, 175, 178, 199, 200, 212, 213, 217, 218, 222, 223, 224, 227, 234, 241, 250 y 252
PTAR	254
PROYECTOS	255

Notifíquese el presente fallo al licitante “**Martínez Barranco, S.A. de C.V.**” para que se presente a firmar el contrato respectivo el día **5 de agosto de 2024 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, debiendo presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo la documentación a que se refiere el numeral 19 de la **Convocatoria del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de materiales para el mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones para El Colegio de México, A.C., en el ejercicio 2024., COLMEX-I3P-ADQ-07-24.**

Este fallo consta de 920 páginas.

El presente fallo fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A. C. en su Séptima Sesión Ordinaria de fecha 25 de julio de 2024, en debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

-----El Jefe del Departamento de Adquisiciones pregunta a los presentes si tienen alguna duda respecto del fallo al que dio lectura en voz alta, a lo cual manifestaron su conformidad con el contenido del mismo.-----

-----Acto seguido, el Jefe del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al acta y pregunta a los presentes si tienen algún comentario que manifestar sobre el contenido de la misma o que, si están de acuerdo con dicho contenido, a lo que manifiestan su plena conformidad con el contenido del presente documento.-----

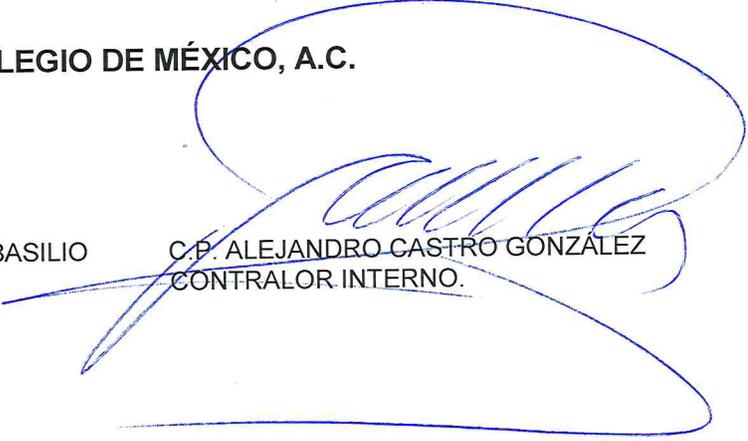
-----Finalmente, el Jefe del Departamento de Adquisiciones manifestó que para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de quienes no asistieron a dicho evento copia de la presente acta, misma que se fijará en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales, así como en la página electrónica <http://www.colmex.mx> por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

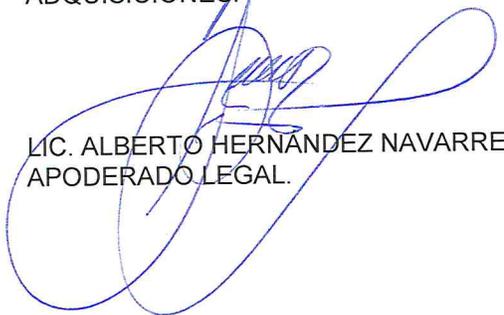
-----No habiendo otro asunto que tratar y estando todos los presentes de acuerdo con el contenido

de esta acta se da por concluido el presente acto a las 10:45 horas del día de la fecha, firmando al calce y al margen de la presente acta, las personas que en ella intervinieron, a quienes se les entregó un ejemplar de la misma, la cual consta de 9 páginas, informando que la falta de firma de alguno de los presentes no invalidará su contenido y efectos jurídicos-----

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.


MTRO. CUITLAHUAC ERNESTO SÁNCHEZ BASILIO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES.


C.P. ALEJANDRO CASTRO GONZÁLEZ
CONTRALOR INTERNO.


LIC. ALBERTO HERNÁNDEZ NAVARRETE
APODERADO LEGAL.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., EN EL EJERCICIO 2024, COLMEX-13P-ADQ-07-24 DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS EN EL AULA 2243 DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

